

Número de orden de presentación de instancias	Nombre y apellidos	D. N. I.
64	D. Moisés Manuel Nemiña Marcote ...	76.313.851
65	D. José Insúa Insúa	32.438.677
66	D. Vicente Vergara López	76.399.221
67	D. Manuel Lorenzo Bemposta	35.426.617
68	D. Manuel Gonzales Arenal	45.054.519
69	D. Mohamed Mustafá Mohamed	45.057.294
70	D. José Luis Dorrego Fernández	33.819.517
71	D. Andrés García Riola	32.615.273
72	D. Santiago Patiño Gómez	31.829.431
73	D. José Manuel Lago Lojo	42.762.684
74	D. Pedro Francisco Belmonte Rodríguez	24.859.539
75	D. José Francisco Sánchez Martínez	24.846.461
76	D. José Carlos López Flores	23.770.712
77	D. Enrique Blanco Recano	23.770.996
78	D. Juan Francisco Pamies Muñoz	41.438.665
80	D. José Antonio Heredero Roda	34.128.45
81	D. Felipe Francisco Sales San Francisco de Borja	22.516.051
85	D. Enrique María Dolores Muñoz	22.897.247

Candidatos admitidos condicionalmente

Por no manifestar estar en posesión de cualquiera de los títulos a que se hace referencia en la norma 2.1, c), de las bases de la convocatoria:

10	D. Severo García Campos	22.934.810
32	D. José Sala Carreras	37.734.273
46	D. Eduardo Lastra González	13.690.982
54	D. José Lucas Pardo	22.903.353
82	D. Onofre Maestro Valls	42.981.546

Por no haber abonado los derechos de examen exigidos en la norma 3.5 de las bases de la convocatoria:

83	D. Manuel Fernández Coira	35.432.879
84	D. Nicolás Fernández Coira	35.428.747

Candidatos excluidos

Por no hallarse comprendidos dentro de los límites de edad establecidos en la norma 2.1, b), de las bases de la convocatoria:

11	D. Rafael Pérez García	31.998.606
12	D. Antonio Jesús Pérez Mira	31.830.831
20	D. Antonio Ramón Mendoza Martínez	76.300.402
22	D. José Demetrio Martín Crespo	42.053.834
79	D. Javier Medrano Rodríguez	51.634.355

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Inspector general.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2001

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian plazas vacantes, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Jefe de la Sección de Obras Dos de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Zaragoza.

Jefe provincial de Carreteras de Santander.

Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida.

Jefe de la Sección de Obras y Explotación de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento, las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u Oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

2002

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se designa el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de la escala de Ordenanzas.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la resolución de fecha 7 de febrero de 1978 de esta Delegación del Gobierno por la que se convoca la oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: El ilustrísimo señor don Elías Cruz Atienza, Delegado de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor Heliodoro Giner Ubago, Secretario general de dicho Organismo.

Vocales:

Doña María Isabel Boué Gutiérrez, como titular, y don Antonio Roger González Rodríguez como suplente, ambos del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Don Luis Lino Arias Vega, Jefe del Negociado de la Sección de Seguridad Social del Ministerio

de Obras Públicas y Urbanismo, como titular, y doña María Carmen Lorza González, Jefe del Negociado de la Sección de Personal de Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Isaac Gutiérrez Fernández, como titular, y doña María Estrella de Antonio García, como suplente, ambos del Cuerpo General Administrativo.

Asimismo se designa Vocal, que actuará de Secretaria, a doña Pilar Fuentes Bardají, como titular, y a don Francisco José Cabezedo Baixeras, como suplente, ambos de la Escala de Técnicos Administrativos de este Organismo.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en la presente oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 3 de octubre de 1978, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito durante el indicado plazo al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado del Gobierno

2003

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se dispone el cumplimiento de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de la Vivienda (hoy de Obras Públicas y Urbanismo), por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento, sobre anulación convocatoria oposición libre Escala Facultativa de COPLACO.

En los recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda (hoy Obras Públicas y Urbanismo) interpuestos por don José Nieto Velázquez y otros contra Resolución de esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por la que se aprobaron las bases de convocatoria para proceder a la provisión, mediante oposición libre, de 19 plazas vacantes en al Escala Facultativa de este Organismo, dicho Departamento resolvió los citados recursos mediante Orden de 31 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«En su virtud, este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, estima los recursos de alzada interpuestos por don José Nieto Velázquez y los restantes señores que figuran en el encabezamiento de esta resolución contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 23 de octubre de 1978, que revoca y deja sin efecto, y, en consecuencia, se anulan las bases de convocatoria para la provisión de 19 plazas vacantes en la Escala Facultativa del mencionado Organismo, y a que se refiere el acuerdo que se revoca.»

En su virtud, esta Comisión del Area Metropolitana ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida resolución, publicando lo antes transcrito en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, significando que contra la indicada Resolución ministerial puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Delegado del Gobierno, Elías Cruz Atienza.

2004

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos para las pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado de colaboración temporal, a fin de cubrir una plaza de Técnico de Gestión, vacante en a plantilla de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos para las pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado de colaboración temporal para

cubrir una plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de noviembre de 1978 y en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Pasajes, sin haberse presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva la siguiente:

Don José Luis San Miguel Gogenola (D. N. I. 15.327.635).

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de quince días.

Pasajes, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente, Ramón Vizcaino Ezquerro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2005

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se rectifica el nombramiento del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de Auxiliares de Laboratorio del CRIDA 04.

Por oficio de fecha 6 de noviembre de 1978, número de registro de salida 1.212, de la Dirección General de la Función Pública, se rectifica el nombramiento de los representantes de esa Dirección General para formar parte del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de Auxiliares de Laboratorio en el CRIDA 04 (Cataluña), siendo nombrados los siguientes funcionarios:

a) Tribunal titular

Doña María Teresa Alonso García, funcionaria del Cuerpo General Administrativo, Gobierno Civil (Barcelona).

b) Tribunal suplente

Don Luis Alvarez Teruel, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Gobierno Civil (Barcelona).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario General del I. N. I. A.

2006

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Delineante en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2.d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla mediante el sistema de concurso-oposición libre, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Delineante dotada en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—De acuerdo con las normas de creación (acuerdo Consejo de Ministros, de 3 de mayo de 1974), y por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Dicha plaza estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Delineantes de este Organismo, según el actual régimen de retribuciones del personal al Servicio de los Organismos autónomos definido por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que edetermina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el